

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Oficio N° 7714 de 30 de abril de 2024

Ref. Expediente N° NC2022/0000584

Señores
TVS MOTOR COMPANY LIMITED

TÍTULO DE LA SOLICITUD: “UN ENSAMBLAJE DE BASTIDOR”
PRIORIDAD: 9/02/2021, IN (INDIA), 202141005417

Como resultado del examen de patentabilidad realizado a la solicitud indicada en la referencia, atendiendo a lo consagrado en el artículo 45 de la Decisión 486 de 2000, se le comunica que esta Dirección ha encontrado que la materia objeto de solicitud no cumple con algunos requisitos establecidos en la Decisión, con fundamento en los siguientes aspectos:

1. Objeto de la invención

El problema planteado consiste en la necesidad de construir un marco, chasis o bastidor de motocicleta o vehículo de dos ruedas así como un método de fabricación del mismo, en donde la estructura tenga resistencia aumentada a las cargas y esfuerzos a los que se somete un bastidor de motocicleta durante el uso diario en donde se le proporcione elementos de refuerzo que reduzcan los desplazamientos por compresión, tensión o flexión al mismo tiempo que mantiene una estructura sólida, resistente pero cómoda para el usuario.

Para resolver dicho problema técnico, la solicitud en estudio plantea un ensamblaje de bastidor forma el esqueleto del vehículo del tipo de silla de montar. El ensamblaje de bastidor incluye un tubo colector y un tubo principal. El tubo principal se extiende hacia abajo y hacia atrás desde dicho tubo colector. Por lo general, para amortiguar la vibración y el impacto transmitidos a un ensamblaje de bastidor, se proporciona un sistema de suspensión. El sistema de suspensión aísla los golpes y mejora el confort de marcha.

2. Reivindicaciones estudiadas

El presente estudio se basa en el capítulo reivindicatorio presentado el 24 de enero de 2022.

3. De la solicitud de patente

3.1. Título

De conformidad con el literal d) del artículo 27 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, el nombre de la invención de que se trata deberá reflejar el objeto y el campo industrial con el cual se relaciona la misma y ser concordante con la materia descrita y las reivindicaciones de la solicitud. El nombre no podrá referirse a nombres personales, marcas de productos o nombres de fantasía.

El título de la solicitud no refleja el objeto divulgado en la descripción y las reivindicaciones, por lo cual se sugiere el siguiente título: “ENSAMBLAJE DE UN BASTIDOR PARA UN VEHÍCULO DEL TIPO MOTOCICLETA CON ELEMENTOS DE REFUERZO Y MÉTODO DE FABRICACIÓN DEL BASTIDOR”.

3.2. Reivindicaciones

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 30 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina:

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Oficio N° 7714 de 30 de abril de 2024

Ref. Expediente N° NC2022/0000584

"Las reivindicaciones definirán la materia que se desea proteger mediante la patente. Deben ser claras y concisas y estar enteramente sustentadas por la descripción. (...)"

Esta oficina informa que, en las reivindicaciones 7, 8, 18, 19 y 21 el término: *"sustancialmente"*, es impreciso, por lo cual, no permite distinguir la invención del estado de la técnica. Se sugiere sustituirlo por términos precisos.

Así mismo, esta oficina informa que, en la reivindicación 1, la expresión: *"uno o más"* precediendo una característica no es limitativo, porque hace opcional la característica y no limita el alcance de la reivindicación, a su vez se evidencia que a la luz de la descripción e ilustraciones, dicho miembro del bastidor corresponde a dos brazos o barras de bastidor extendidas desde la caja. Se sugiere incluir las características opcionales o preferentes en una reivindicación dependiente.

Por otro lado, esta oficina informa que las reivindicaciones independientes 1 y 24 carecen de concisión toda vez que reclaman exactamente la misma materia, específicamente en los apartes: *"un ensamblaje de bastidor (101) que tiene un tubo colector (102), un primer miembro de bastidor (103) que se extiende hacia atrás desde dicho tubo colector (102), uno o más bastidores inferiores (110) que se extienden hacia abajo desde dicho tubo colector (102), 20 una caja de conexiones (105) capaz de recibir dicho primer miembro de bastidor (103), uno o más segundos miembros de bastidor (104) que se extienden hacia abajo desde dicha caja de conexiones (105), un par de rieles de asiento (106R, 106L) que se extienden hacia atrás 25 desde dicha caja de conexiones (105)"* (Reiv. 24), se sugiere realizar las modificaciones correspondientes, así mismo se informa que para efectos de la reivindicación independiente 24 se tendrá en cuenta las características que no se encuentran repetidas.

En consecuencia, es necesario que allegue las aclaraciones o modificaciones correspondientes para dar cumplimiento a lo establecido en el citado artículo.

4. Determinación del Estado de la Técnica

La fecha para determinar el estado de la técnica es el 9 de febrero de 2021, que corresponde a la fecha de la solicitud de prioridad.

Consultadas las fuentes de información con que se cuenta, se encontraron los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de publicación
D1	US2020391819	"Body frame of saddle riding vehicle"	17 de diciembre de 2020
D2	WO2020135938	"Main body frame for electric motorcycle and electric motorcycle"	2 de julio de 2020

D1¹ divulga un bastidor de carrocería, en donde se dispone de un par de bastidores principales izquierdo y derecho se extienden hacia abajo hacia la parte trasera desde la parte superior de un tubo de dirección y un marco inferior se extiende hacia abajo hacia la parte trasera desde la parte inferior del tubo de dirección, se proporciona un refuerzo en el bastidor de carrocería, estando unido el refuerzo al tubo de dirección. (Resumen).

D2² divulga un bastidor de carrocería principal (100) para una motocicleta eléctrica comprende un miembro de soporte de la horquilla delantera (101) con un orificio pasante

¹https://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?CC=US&NR=2020391819A1&KC=A1&FT=D&ND=3&date=20201217&D=B=&locale=en_EP

²https://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?CC=WO&NR=2020135938A1&KC=A1&FT=D&ND=3&date=20200702&D=B=&locale=en_EP

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Oficio N° 7714 de 30 de abril de 2024

Ref. Expediente N° NC2022/0000584

de la horquilla delantera para cargar un vástago de pivote de una horquilla delantera (200), el orificio pasante de la horquilla delantera tiene un eje de pivote dispuesto en un plano central (P) del bastidor de carrocería principal. (Resumen).

5. Examen de Patentabilidad

De acuerdo con lo establecido en el artículo 14 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, en el cual se establecen los requisitos de patentabilidad objeto de la solicitud en estudio, esta Oficina presenta a continuación el análisis de los requisitos de patentabilidad.

5.1. Novedad

Teniendo en cuenta lo señalado en el artículo 16 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, la reivindicación independiente 1 (NC2022/0000584 del 24 de enero de 2022) refiere a: “*Un ensamblaje de bastidor (...)*”. A continuación, se presenta la tabla comparativa entre el objeto reivindicado y los documentos encontrados en el estado de la técnica:

Características esenciales	D1	D2
Un ensamblaje de bastidor (101) que comprende:	Un bastidor de carrocería de un vehículo. (Reiv. 1)	Un bastidor de carrocería principal (100) para una motocicleta eléctrica, que comprende: (Reiv. 1)
Un tubo colector (102).	El tubo de dirección incluye la porción de extensión superior y la porción de extensión inferior, extendiéndose la porción de extensión superior a lo largo de las porciones de pared interior desde las porciones de pared superiores de los marcos principales. (Párr. 26).	En miembro de soporte de la horquilla delantera (101) con un orificio pasante de la horquilla delantera para cargar un vástago de pivote. (Reiv. 1).
Un primer miembro de bastidor (103), extendiéndose dicho primer miembro de bastidor (103) hacia atrás desde dicho tubo colector (102).	El tubo de refuerzo 34 configura una parte del bastidor de carrocería 11 y se extiende en la dirección longitudinal del vehículo en una vista lateral del vehículo con ambas porciones extremas conectadas respectivamente a los bastidores principales izquierdo y derecho 22. (Párr. 56).	Una parte de bastidor derecha e izquierda (102, 105) dispuestas en lados opuestos del plano central del bastidor de carrocería principal, teniendo cada una forma alargada y estando formada por una parte superior (102a, 102b) y una parte inferior (102c, 102d). (Reiv. 1).
Uno o más miembros de bastidor inferior (110), extendiéndose dicho miembro de bastidor inferior (110) hacia abajo desde dicho tubo colector (102).	Un par de marcos inferiores izquierdo y derecho (28) están conectadas a una porción extrema inferior del marco inferior (26). (Párr. 18).	El bastidor de carrocería principal 100 de la realización ilustrada comprende adicionalmente una parte de bastidor central 106 dispuesta en un plano central P del bastidor de carrocería principal 100 y asegurada a al menos uno de, preferiblemente a todos, el cabezal de dirección 101, el miembro amortiguador superior 1 1 5, el miembro amortiguador inferior 1 20, el miembro de soporte inferior 1 1 9 y el miembro de soporte superior 1 21 mediante medios de sujeción. (Párr. 41).
Una caja de conexiones (105), estando configurada dicha caja de conexiones (105) para recibir dicho primer miembro de bastidor (103).	Se puede configurar que las respectivas porciones extremas superiores de los marcos de pivote izquierdo y derecho (23) estén conectadas entre sí mediante un soporte superior de cojín (54), una porción extrema de un cojín unidad (55) está conectada al soporte superior de cojín (54), el impacto relajante de la unidad de cojín (55) se propaga desde una rueda trasera (16), y los extremos traseros (22j) de los bastidores principales (22) están colocados detrás de las porciones de conexión. (11C) del soporte superior del cojín (54) a los marcos de pivote (23) en una vista lateral, estando conectados los	El bastidor de carrocería principal 100 de la realización ilustrada comprende adicionalmente una parte de bastidor central 106 dispuesta en un plano central P del bastidor de carrocería principal 100 y asegurada a al menos uno de, preferiblemente a todos, el cabezal de dirección 101, el miembro amortiguador superior 1 1 5, el miembro amortiguador inferior 1 20, el miembro de soporte inferior 1 1 9 y el miembro de soporte superior 1 21 mediante medios de sujeción. (Párr. 41).



REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Oficio N° 7714 de 30 de abril de 2024

Ref. Expediente N° NC2022/0000584

	extremos traseros (22j) de los marcos principales (22) a las respectivas porciones extremas superiores de los marcos de pivote izquierdo y derecho. (23). (Párr. 19).	
Uno o más segundos miembros de bastidor (104), extendiéndose dicho segundo miembro de bastidor (104) hacia abajo desde dicha caja de conexiones (105).	El bastidor de carrocería es un bastidor de carrocería de un vehículo montado en silla de montar en el que un par de bastidores principales izquierdo y derecho (22) se extienden hacia abajo hacia la parte trasera desde una porción superior de un tubo frontal (21). (Párr. 11).	La parte derecha del bastidor 102 tiene una forma alargada que se extiende desde el cabezal de dirección 101 hacia atrás y hacia abajo. (Párr. 45).
Un par de rieles de asiento izquierdo y derecho (106L, 106R) que se extienden hacia atrás desde dicha caja de conexiones (105).	Entre los bastidores de pivote 23 izquierdo y derecho, se extiende un eje de pivote 33, soportando el eje de pivote 33 de manera oscilante la porción extrema delantera del brazo oscilante 14. (Párr. 52).	Una horquilla trasera (500) que comprende brazos oscilantes (570) y una rueda trasera (530) montada de forma pivotante en los brazos oscilantes. (Reiv. 14).

De acuerdo con la comparación realizada anteriormente se concluye que la materia de la reivindicación 1 no es nueva.

Así mismo, D1 divulga las características de las reivindicaciones dependientes de la siguiente manera:

- Reivindicación 2: La porción extrema inferior de la unidad de amortiguación 55 está conectada a un mecanismo de enlace 83 que está conectado al lado de la porción extrema inferior de los marcos de pivote izquierdo y derecho. 23 y el brazo oscilante 14. (Párr. 69).
- Reivindicación 3: en la configuración descrita anteriormente, las porciones de extensión inferiores del miembro de refuerzo están dispuestas de manera que se vuelvan gradualmente más estrechas en ancho a medida que desciende a lo largo de las porciones de pared laterales izquierda y derecha del marco inferior, y el borde trasero de la porción de extensión inferior se inclina con respecto a la dirección longitudinal del marco inferior. Por lo tanto, dado que el bastidor inferior y el miembro de refuerzo se cruzan oblicuamente, la tensión se relaja y la resistencia mejora. (Párr. 23).
- Reivindicación 4: El refuerzo 85 refuerza un par de porciones de conexión izquierda y derecha 11A y una porción de conexión 11B respectivamente, siendo el tubo frontal 21 y los bastidores principales izquierdo y derecho 22 conectados por las porciones de conexión 11A, estando conectados el tubo de cabeza 21 y el marco inferior 26 por las porciones de conexión 11B. (Párr. 71).
- Reivindicación 5: La junta frontal 27 incluye una porción de junta superior 27a y una porción de junta inferior 27b de manera integral, estando hecha la porción de junta superior 27a para que tenga forma de placa, estando dispuesta la porción de junta inferior 27b hacia abajo de la porción de junta superior 27a. (Párr. 89).
- Reivindicación 6: Los bastidores de asiento 24 izquierdo y derecho se extienden respectivamente hacia atrás desde la izquierda y la derecha. marcos principales 22, y soportan el asiento 17. (Párr. 53).
- Reivindicación 7 y 9: La porción de unión inferior 27b es una porción ramificada en izquierda y derecha, e incluye un par de porciones huecas izquierda y derecha 27g y un par de porciones de conexión de marco inferior izquierda y derecha 27h de manera integral, las porciones huecas 27g estando dispuestas en la porción superior de manera



REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Oficio N° 7714 de 30 de abril de 2024

Ref. Expediente N° NC2022/0000584

que sean huecas, estando dispuestas las porciones de conexión del marco inferior 27h hacia abajo de las respectivas porciones huecas 27g. (Párr. 93).

- Reivindicación 8: Como se muestra en la FIG. 8, el marco principal 22 está formado para tener una sección transversal rectangular e incluye una porción de conexión 22g que tiene forma de placa plana que refuerza la porción central en la dirección vertical. (Párr. 114).
- Reivindicación 10: Como se muestra en la FIG. 12, en la porción de extremo superior de una superficie lateral exterior 23b del marco de pivote 23, se forma un rebaje de la porción de extremo superior 23d, extendiéndose el rebaje de la porción de extremo superior 23d hasta una superficie de extremo frontal 23c, y se perfora un orificio de penetración 23f. la porción inferior del rebaje de la porción extrema superior 23d, penetrando el orificio de penetración 23f hasta una superficie lateral interior 23e (consulte la FIG. 11) del marco de pivote 23. (Párr. 134).
- Reivindicación 11, 13, 14: Las protuberancias izquierda y derecha 85k del refuerzo 85 descrito anteriormente se ajustan a los orificios alargados 22h de los marcos principales izquierdo y derecho 22, y el refuerzo 85 está colocado con respecto a los bastidores principales izquierdo y derecho 22. Por lo tanto, el refuerzo 85 se puede unir a los bastidores principales izquierdo y derecho 22 en un estado en el que el refuerzo 85 ha sido colocado, y la precisión del ensamblaje y la trabajabilidad del ensamblaje del refuerzo 85 se puede mejorar. (Párr. 127).
- Reivindicación 12: Los bastidores de pivote izquierdo y derecho 23 se extienden hacia abajo mientras se curvan respectivamente desde el extremo trasero. parte de los bastidores principales izquierdo y derecho 22 para sobresalir hacia atrás. Entre los bastidores de pivote 23 izquierdo y derecho, se extiende un eje de pivote 33, soportando el eje de pivote 33 de manera oscilante la porción extrema delantera del brazo oscilante 14. (Párr. 52).

De igual forma, D2 divulga las características de las reivindicaciones dependientes de la siguiente manera:

- Reivindicación 2: Un amortiguador trasero 580 está asegurado de forma extraíble a la horquilla trasera 500 y al bastidor de carrocería principal 100, preferiblemente por encima del punto de montaje del basculante izquierdo y derecho 570 en el bastidor de carrocería principal 100 con respecto a una dirección descendente. (Párr. 35).
- Reivindicación 6: La figura 10 es una vista que ilustra el soporte 610 del sillín que comprende un marco 61 1 de soporte del sillín, una cubierta 61 2 hacia abajo del soporte del sillín y una cubierta 61 3 trasera del soporte del sillín. La cubierta 61 2 hacia abajo del soporte del sillín puede formarse a partir de un metal ligero o una aleación de metal ligero de modo que como para soportar el peso del sillín 620 y un conductor. Luego, al menos la cubierta inferior 612 del soporte del sillín se monta en el bastidor principal 100 mediante medios de fijación. El sillín se puede montar en el bastidor de soporte del sillín 611 mediante medios de fijación adicionales. (Párr. 78).
- Reivindicación 7: La parte del marco central 106, ilustrada en detalle en la FIG. 8, está dispuesto en el plano central P del bastidor de carrocería principal 10. (Párr. 63).
- Reivindicación 10, 12: Los brazos oscilantes 570, ilustrados en detalle en la FIG. 9, están dispuestos sustancialmente paralelos al plano central P del bastidor de carrocería principal 100 y están montados de forma pivotante en un extremo del mismo a través

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Oficio N° 7714 de 30 de abril de 2024

Ref. Expediente N° NC2022/0000584

de un eje 140 en orificios pasantes correspondientes en las partes inferiores de la parte de bastidor derecha 102 y la parte de bastidor izquierda 105. En caso de que se proporcione el engranaje de reducción primaria 130, preferiblemente está dispuesto en el eje 140 de manera que no sea necesario ningún eje y/o cojinete adicional y se pueda reducir el número de piezas. En otro extremo, se proporciona un receptor de rueda 572 para la rueda trasera 530. El receptor de rueda 572 puede ajustarse en la dirección hacia atrás X y/o hacia abajo Y. Preferiblemente, un miembro amortiguador de la horquilla trasera 571 está dispuesto entre los brazos oscilantes 570 y asegurado a ellos mediante medios de sujeción (no mostrados). De este modo, se puede mejorar la estabilidad mecánica y el amortiguador trasero 580 se puede montar fácilmente en el elemento amortiguador de la horquilla trasera 571. (Párr. 66).

Las reivindicaciones dependientes 2 a 14 tampoco cumplen con el requisito de novedad.

Así mismo y, teniendo en cuenta lo señalado en el artículo 16 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, la reivindicación independiente 21 (NC2022/0000584 del 24 de enero de 2022) refiere a: “Un miembro de montaje de suspensión (...)”. A continuación, se presenta la tabla comparativa entre el objeto reivindicado y los documentos encontrados en el estado de la técnica:

Características esenciales	D1
Un miembro de montaje de suspensión trasera (202).	La porción extrema inferior de la unidad de amortiguación 55 está conectada a un mecanismo de enlace 83 que está conectado al lado de la porción extrema inferior de los marcos de pivote izquierdo y derecho. 23 y el brazo oscilante 14. (Párr. 69).
Comprendiendo dicho miembro de montaje de suspensión trasera (202): un cuerpo sustancialmente en forma de U que tiene un primer brazo extensible (202A), un segundo brazo extensible (202B) y una superficie superior intermedia (202C) que conecta dicho primer brazo extensible (202A) y dicho segundo brazo extensible (202B).	Las porciones de extensión laterales izquierda y derecha 85d incluyen superficies superiores de forma plana 85h que se extienden hacia adelante a lo largo de las superficies inferiores 22c (consulte la Figura 4) de los bastidores principales 22, y están formadas en una forma cónica con el ancho del vehículo. La dirección del ancho se vuelve gradualmente más estrecha a medida que avanza. Los respectivos bordes interiores 85m de las porciones de extensión laterales izquierda y derecha 85d están hechos para formar conjuntamente una forma de U. (Párr. 100).
Donde se proporcionan uno o más orificios de montaje (202BH) en dicho primer brazo extensible (202A) y en dicho segundo brazo extensible (202B).	Las protuberancias izquierda y derecha 85k del refuerzo 85 descrito anteriormente se ajustan a los orificios alargados 22h de los marcos principales izquierdo y derecho 22, y el refuerzo 85 está colocado con respecto a los bastidores principales izquierdo y derecho 22. Por lo tanto, el refuerzo 85 se puede unir a los bastidores principales izquierdo y derecho 22 en un estado en el que el refuerzo 85 ha sido colocado, y la precisión del ensamblaje y la trabajabilidad del ensamblaje del refuerzo 85 se puede mejorar. (Párr. 127).
Una primera pestaña (202AF) que se extiende hacia fuera a lo largo de dicho primer brazo extensible (202A) y una segunda pestaña (202BF) que se extiende hacia fuera a lo largo de dicho segundo brazo extensible (202B).	Para posicionamiento con los marcos principales izquierdo y derecho 22 (consulte la FIG. 4) desde las porciones de esquina 85j a ambos lados de la porción de pared central 85a y las porciones de extensión superiores izquierda y derecha 85b hasta la extensión superior izquierda y derecha porciones 85b, protuberancias 85k están dispuestas respectivamente de manera integral. (Párr. 99).
Y donde dicha primera pestaña (202AF) y dicha segunda pestaña (202BF) se extienden verticalmente por encima de dicho uno o más orificios de montaje (202BH).	La porción de junta inferior 27b de la junta delantera 27 se ramifica en la dirección a lo ancho del vehículo para tener una forma de Y invertida, y los soportes de motor delanteros izquierdo y derecho 88 están dispuestos respectivamente de manera integral en las porciones traseras de la junta izquierda y porciones de conexión del marco inferior derecho 27h que se extienden en dirección vertical. (Párr. 129).

De acuerdo con la comparación realizada anteriormente se concluye que la materia de la reivindicación 21 no es nueva.

A su vez y, teniendo en cuenta lo señalado en el artículo 16 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, la reivindicación independiente 22 (NC2022/0000584 del 24 de enero de 2022) refiere a: “Un refuerzo de puente (...)”. A



REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Oficio N° 7714 de 30 de abril de 2024

Ref. Expediente N° NC2022/0000584

continuación, se presenta la tabla comparativa entre el objeto reivindicado y los documentos encontrados en el estado de la técnica:

Características esenciales	D1
Un refuerzo de puente (201) que comprende una porción central (201A), una porción lateral izquierda (201L) y una porción lateral derecha (201R).	El refuerzo 85 incluye una porción de pared central 85a, un par de porciones de extensión superiores izquierda y derecha 85b. (Párr. 80).
Extendiéndose dicha porción lateral izquierda (201L) y dicha porción lateral derecha (201R) extendiéndose hacia fuera desde dicha porción central (201A).	Un par de porciones de extensión inferiores izquierda y derecha 85c, y un par de porciones de extensión laterales izquierda y derecha 85d (una extensión lateral sólo se ilustra la parte 85d) de manera integral. (Párr. 80).
Comprendiendo dicha porción central (201A) un recorte (201C), estando configurada dicha porción central para recibir un miembro de bastidor conectado hacia atrás y una porción de conexión (201B) capaz de recibir un miembro de bastidor conectado hacia adelante.	Además, en la configuración descrita anteriormente, se puede configurar que el tubo de dirección (21) incluya una porción de extensión superior (21a) y una porción de extensión inferior (21c), extendiéndose la porción de extensión superior (21a) a lo largo del interior. porciones de pared lateral (22x) de las porciones de pared superior (22w) de los marcos principales (22), extendiéndose la porción de extensión inferior (21c) a lo largo de las porciones de pared lateral (26h) del marco inferior (26), la porción de extensión superior (21a) está unida a la porción de pared vertical (85a) del miembro de refuerzo (85), y la porción de extensión inferior (21c) está unida a las porciones de pared lateral (26h) del marco inferior (26). (Párr. 17).

De acuerdo con la comparación realizada anteriormente se concluye que la materia de la reivindicación 22 no es nueva.

Igualmente, y teniendo en cuenta lo señalado en el artículo 16 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, la reivindicación independiente 24 (NC2022/0000584 del 24 de enero de 2022) refiere a: “Un vehículo tipo sillín (100) (...)”. A continuación, se presenta la tabla comparativa entre el objeto reivindicado y los documentos encontrados en el estado de la técnica:

Características esenciales	D1
Un vehículo tipo sillín (100) que comprende: (...) un par de rieles de asiento (106R, 106L) que se extienden hacia atrás desde dicha caja de conexiones (105),	Dada la falta de concisión entre las reivindicaciones independientes 1 y 24 expuestas en el numeral 3.2, ver tabla comparativa de la reivindicación independiente 1.
Un miembro de montaje de la suspensión trasera (202) conectado a dicha caja de conexiones (105), y dicho uno o más segundos miembros de bastidor (104),	La porción extrema inferior de la unidad de amortiguación 55 está conectada a un mecanismo de enlace 83 que está conectado al lado de la porción extrema inferior de los marcos de pivote izquierdo y derecho. 23 y el brazo oscilante 14. (Párr. 69).
Un refuerzo de puente (201) que conecta dicho par de rieles de asiento 30 (106R, 106L), dicho refuerzo de puente (201) unido a dicho miembro de montaje de suspensión trasera (203).	Los bastidores de asiento izquierdo y derecho 24 se extienden respectivamente hacia atrás desde los bastidores principales izquierdo y derecho 22, y soportan el asiento 17. (Párr. 53). (...)En la FIG. 2, la parte delantera del bastidor de carrocería 11 está reforzada por un refuerzo 85. El refuerzo 85 refuerza un par de porciones de conexión izquierda y derecha 11A y una porción de conexión 11B respectivamente, siendo el tubo frontal 21 y los bastidores principales izquierdo y derecho 22 conectados por las porciones de conexión 11A, estando conectados el tubo de cabeza 21 y el marco inferior 26 por las porciones de conexión 11B. (Párr. 71).
Un miembro de refuerzo frontal (203) unido a dicha caja de conexiones (105) y dicho uno o más segundos miembros de bastidor (104).	El refuerzo 85 es un producto forjado formado por forjado y está unido al tubo frontal 21, a los bastidores principales izquierdo y derecho 22 y al bastidor inferior 26 mediante soldadura. Puesto que el refuerzo 85 no está sujeto a trabajo de mecanizado, se suprime el coste del refuerzo 85. (Párr. 72).
Un filtro de aire (701) dispuesto hacia atrás de dicho miembro de montaje de suspensión trasera (202), en el que dicho filtro de aire (701) está montado en un orificio de montaje de filtro de aire (105AH) de dicha caja de conexiones (105).	La característica que aquí se pretende reclamar se encuentra divulgada de forma implícita por el documento D1, toda vez que es ampliamente conocido en el estado de la técnica, específicamente en el campo técnico de la presente solicitud, el uso de filtros de aire en distintas clases de vehículo, al igual que su disposición, instalación y soporte en el bastidor de una motocicleta.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Oficio N° 7714 de 30 de abril de 2024

Ref. Expediente N° NC2022/0000584

Un soporte de batería (702) dispuesto hacia delante de dicho miembro de montaje de suspensión trasera (202), en el que dicho soporte de batería (702) está montado en un orificio de montaje de soporte de batería (105BH) de dicha caja de conexiones (105).	Un dispositivo de batería 84 está unido a la parte superior del marco de pivote 23 en un lado (el lado izquierdo), estando almacenada una batería 101 en el dispositivo de batería 84. (Párr. 70). (...)En el lado inferior de la porción extrema superior de los bastidores de pivote izquierdo y derecho 23, están dispuestos un par de soportes para motor superiores izquierdo y derecho 87, soportando los soportes para motor superiores izquierdo y derecho 87 respectivamente la parte superior del motor. 35 (consulte la FIG. 1). (Párr. 73).
---	---

De acuerdo con la comparación realizada anteriormente se concluye que la materia de la reivindicación 24 no es nueva.

Así mismo, D1 divulga las características de las reivindicaciones dependientes de la siguiente manera:

- Reivindicación 25: La porción extrema inferior de la unidad de amortiguación 55 está conectada a un mecanismo de enlace 83 que está conectado al lado de la porción extrema inferior de los marcos de pivote izquierdo y derecho. 23 y el brazo oscilante 14. (Párr. 69).
- Reivindicación 26: (...) en la configuración descrita anteriormente, se puede configurar que los marcos pivotantes (23) que se extienden hacia abajo respectivamente estén conectados a porciones extremas traseras de los marcos principales izquierdo y derecho (22), un par de marcos inferiores izquierdo y derecho (28) están conectadas a una porción extrema inferior del marco inferior (26) a través de una junta delantera (27), las porciones extremas traseras de los marcos inferiores izquierdo y derecho (28) están conectadas respectivamente a los marcos pivotantes (23), y la conexión Las porciones (27n) de la junta frontal (27) al marco inferior (26) se ensanchan hacia el frente y están conectadas a la porción de pared trasera (26f) y las porciones de pared laterales izquierda y derecha (26h) del marco inferior (26). (Párr. 28).

Las reivindicaciones dependientes 25 y 26 tampoco cumplen con el requisito de novedad.

Finalmente y, teniendo en cuenta lo señalado en el artículo 16 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, la reivindicación independiente 27 (NC2022/0000584 del 24 de enero de 2022) refiere a: “Un método de fabricación (...)”. A continuación, se presenta la tabla comparativa entre el objeto reivindicado y los documentos encontrados en el estado de la técnica:

Características esenciales	D1 / D2
Un método de fabricación de un ensamblaje de bastidor, en el que dicho método comprende los pasos de: Construir una caja de conexiones (Paso S101); y Unir uno o más miembros de bastidor a dicha caja de conexiones (Paso S102).	Esta oficina determina que el método carece de novedad frente a D1 toda vez que se trata de la simple acción de ensamblar, ya que es implícito realizar dichas acciones para obtener el aparato reclamado.

Así mismo, D1 divulga las características de las reivindicaciones dependientes de la siguiente manera:

- Reivindicación 28 y 29: Al igual que en la anterior tabla comparativa, el método de fabricación reivindicado en las enmiendas 28 y 29, se constituye como una acción de ensamblaje implícita para la obtención del aparato, en donde sus características han sido anticipadas a lo largo del presente oficio y no presentan novedad frente a las anterioridades D1 y D2.

Las reivindicaciones dependientes 28 y 29 tampoco cumplen con el requisito de novedad.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Oficio N° 7714 de 30 de abril de 2024

Ref. Expediente N° NC2022/0000584

6. Conclusión

Los requisitos de Patentabilidad de la presente solicitud están afectados así:

Ítem	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	US2020391819	1 a 14, 21, 22 y 24 a 29	Novedad
D2	WO2020135938	1, 2, 6, 7, 10, 12 y 27	Novedad

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de 2000, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Si como respuesta a este requerimiento, el solicitante modifica el capítulo reivindicatorio, deberá observar las instrucciones contenidas en el numeral 1.2.2.1.1., del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única de esta Superintendencia. De igual forma, deberá tener presente que de conformidad con el literal a) del numeral 1.2.2.5.1. de la norma ibidem, será necesario acreditar el pago de la tasa por concepto de modificación a solicitudes en trámites, de conformidad con el valor establecido en la resolución de tasas vigentes.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 6.2 del Capítulo Sexto del Título I de la Circular Única, informándoles que contra el mismo no procede recurso alguno en actuación administrativa.



Edna Marcela Ramirez Orozco
DIRECTORA DE NUEVAS CREACIONES

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Oficio N° 7714 de 30 de abril de 2024

Ref. Expediente N° NC2022/0000584

INFORME DE BÚSQUEDA
EXAMEN DE PATENTABILIDAD

Solicitud No. NC2022/0000584		Examen de patentabilidad							
		1°	X	2°		3°		Revoca	
Fecha de determinación estado de la técnica (DD/MM/AÑO) 09/02/2021				Prioridad X		Presentación			
Solicitante TVS MOTOR COMPANY LIMITED									
Reivindicaciones que no son objeto de búsqueda por:									
Art. 14	--	Art. 15	--	Art. 20	--	Art. 25 (Falta de unidad de invención)		--	
CRITERIOS DE BÚSQUEDA									
Reivindicaciones objeto de búsqueda		1 a 29							
Palabras clave utilizadas		Motorcycle, vehicle, frame, spring, suspension, rail, arm, stick, rod, wheel, motor, engine, reinforce, structure, support, load, stress, seat, flection.							
Clasificaciones utilizadas para la búsqueda		CIP: B62K 5/06, B62K 11/02, B62K 25/04							
DOCUMENTOS CONSIDERADOS RELEVANTES (Documentos patente, Literatura no patente (LNP): Artículos, catálogos, etc.)									
Informes de búsqueda / Bases de datos consultadas	N° de solicitud de patente / N° de patente / Autor LNP ⁽¹⁾	Fecha de Publicación /Presentación (DD/MM/AAAA)	Reivindicaciones /Secuencias afectadas	Citas relevantes del estado de la técnica			Categoría del documento citado ⁽²⁾		
SIPI	NC2020/0014178	12/11/2020	--	--			A		
Patbase	US2020391819	17/12/2020	1 a 14, 21, 22 y 24 a 29	Reiv. 1, Párr. 11 a 134			X		
	WO20135938	02/07/2020	1, 2, 6, 7, 10, 12 y 27	Reiv. 1 y 14, Párr. 35 a 78			X		
	US2019152551	23/05/2019	--	--			A		
	US2016200387	14/07/2016	--	--			A		
	IN201741009053	21/09/2018	--	--			A		
Espacenet	US2017166255	15/06/2017	--	--			A		
	US2016347137	01/12/2016	--	--			A		
	US2012187263	26/07/2012	--	--			A		
	WO19156569	15/08/2019	--	--			A		
⁽¹⁾ Cita completa literatura no patente (LNP) Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. Nombre de la revista. Volumen(Número), pp-pp. O Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. Nombre de la revista. Recuperado de http://xxxxxxx.									
⁽²⁾ Categorías de documentos citados									
“A” Documento que define el estado general de la técnica no considerado como particularmente relevante. “E” Solicitud de patente o patente anterior pero publicada en la fecha de presentación internacional o en fecha posterior. “L” Documento citado para llamar la atención sobre, por ejemplo, dudas acerca de una reivindicación de prioridad o para determinar la fecha de publicación de otra cita, siempre van acompañados de una explicación, por la cual se citan. “O” Documento del tipo actas de conferencia, este tipo de documentos siempre estará acompañado por otra letra que indique la pertinencia del documento, por ejemplo, OX, OY o bien OA. “P” Documento publicado antes de la fecha de presentación internacional, pero con posterioridad a la fecha de prioridad reivindicada. “T” Documento publicado en fecha posterior a la de presentación o la de prioridad de la solicitud internacional y no entra en conflicto con dicha solicitud, pero puede ser útil para la mejor comprensión del principio o teoría en que se basa la invención, o para demostrar que el razonamiento o los hechos en los que se basa dicha invención son incorrectos. “X” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse nueva o que implique una actividad inventiva por referencia al documento aisladamente considerado. “Y” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse que implique una actividad inventiva cuando el documento se asocia a otro u otros documentos de la misma naturaleza, cuya combinación resulta evidente para un experto en la materia.									
Fecha del reporte de búsqueda: (11/04/2024)									

